

PERGAMINO, 12 de julio de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 11 de julio de 2011, al considerar el Expte. D-83-11 D.E. B-3336-11 ASESORA LEGAL SECRETARIA DE GOBIERNO – Solicita convalidación del uso 329/11 suscripto con el NCA S.A. para toma de posesión de predio Estación Manuel Ocampo.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Convalídase el Decreto N° 2067/11 dictado por el Departamento ----- Ejecutivo, en fecha 19 de mayo del corriente, cuyos articulados se transcriben:

ARTÍCULO 1º.- Regístrese el convenio suscripto con el Nuevo Central ----- Argentino S.A. USO 329/11 con fecha 22 de febrero del corriente año, por el cual se concede el derecho de uso precario sobre un espacio ubicado en Estación de Manuel Ocampo con destino a la realización de actividades comunitarias, con ajuste a las cláusulas del citado documento, el que constando de tres (3) folios y plano respectivo, corre agregado a estos actuados.-

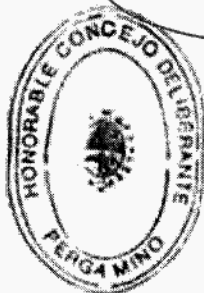
ARTICULO 2º.- Elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para ----- la sanción de la Ordenanza convalidatoria respectiva, atribuyéndose a este proveído carácter de muy atenta nota de remisión.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

ORDENANZA 7349/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante